

7526

Marcos Paz,

VISTO

13 JUN 2023

El Art. 276 de la Ley Orgánica de las Municipalidades

El Art. 130 y siguiente del reglamento de Contabilidad

El Art. 50 y 53 de las Disposiciones de Administración Decreto 2980/00

CONSIDERANDO

Que la Subsecretaría de Educación ha solicitado la declaración de Interés Municipal a los eventos y actividades que se realizarán en el marco del 36° Aniversario del los Jardines Maternales Municipales de Rayito de Sol y El Zorzal desde el 26 de junio hasta el 30 de junio del corriente.

Que estos festejos tienen como fin compartir celebraciones, actos, entrega de obsequios y otras actividades que surgieran en dicha semana.

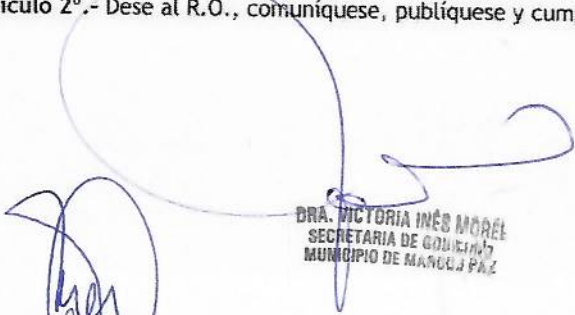
Que la ordenanza municipal 45/2012 regula el sistema de reconocimiento, declaraciones de interés, distinciones y honras fúnebres en el partido de Marcos Paz.

POR ELLO Y EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MARCOS PAZ

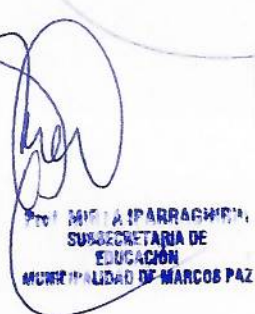
DECRETA

Artículo 1°.- Declárese de Interés Municipal a la celebración de los eventos y actividades que se realizarán en el marco del 36° Aniversario del los Jardines Maternales Municipales de Rayito de Sol y El Zorzal desde el 26 de junio hasta el 30 de junio del corriente.

Artículo 2°.- Dese al R.O., comuníquese, publíquese y cumplido archívese.-


DRA. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ


AGRIM. RICARDO PEDRO CURIMAY
INTENDENTE MUNICIPAL


DRA. MONICA PARRAGHIANI
SUBSECRETARIA DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

REGISTRADO
Dec. Nº 7526/AS/2023 Folio 3536